



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/36/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Antonio Gómez Saucedo, en su calidad de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del ACUERDO “CG/58/2023” INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL COBRO RESPECTO DE LOS MONTOS DE LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2020 Y 2021, NOTIFICADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO INE/UTF/DRN/12994/2023”. La **Secretaría General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevo a cabo el **desahogo de Inspección Ocular** el día de hoy **ocho de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos del día de hoy ocho de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, la diligencia de inspección ocular de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de cinco páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la diligencia en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## RECURSO DE APELACIÓN

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/36/2023.

**PROMOVENTE:** ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO "CG/58/2023" INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL COBRO RESPECTO DE LOS MONTOS DE LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2020 Y 2021, NOTIFICADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO INE/UTF/DRN/12994/2023."

**MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA:** BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

## INSPECCIÓN DE MEMORIA USB.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se da inicio a la diligencia de Inspección ocular fijada en términos del acuerdo dictado el día seis de diciembre del año en curso.

En la presente diligencia de inspección ocular se verificará el contenido de un dispositivo de almacenamiento USB, contenido en un sobre de papel amarillo.

Para el desahogo y buen desarrollo de esta diligencia se ocuparán herramientas electrónicas como: computadora de la marca hp, perteneciente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Continuando con la presente actuación, se da cuenta de los archivos que contiene la unidad USB, marca swing con 16 GB.

Continuando con la actuación, se procede a insertar a la computadora el USB, descrito anteriormente, el cual se encuentra contenido en un sobre de papel amarillo.

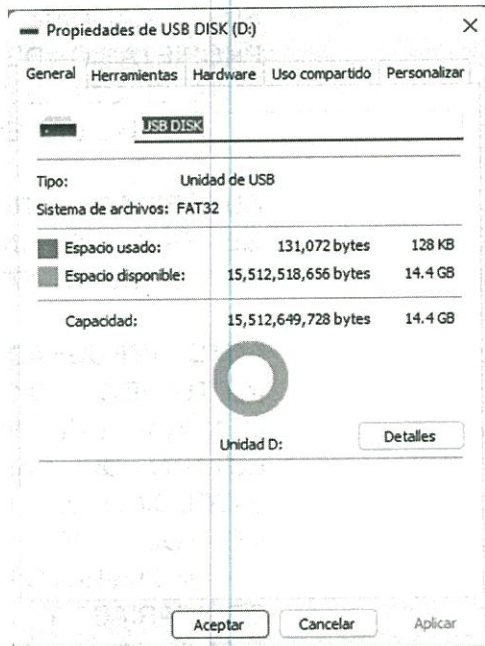


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento  
del derecho de voto de las Mujeres en México"

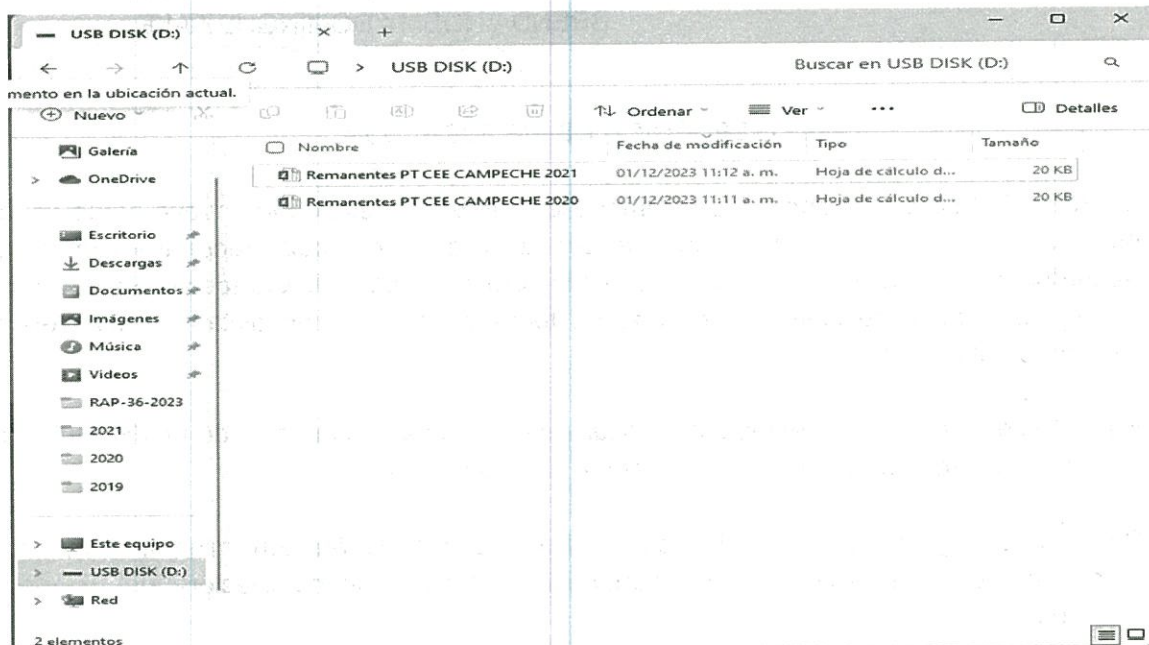


ACUERDO DE INSPECCIÓN OCULAR  
TEEC/RAP/36/2023.

Al abrir el citado USB, se puede advertir que la memoria se denomina "USB DISK" y que de la capacidad con la que cuenta, el espacio usado es de 128 KB, y el espacio disponible es de 14.4 GB, tal y como se aprecia en la imagen:



En su interior se encuentran grabados dos archivos, con los nombres "Remanentes PT CEE CAMPECHE 2021" y "Remanentes PT CEE CAMPECHE 2020", con un tamaño de 20 KB cada uno, tal como se aprecia en la siguiente imagen:







TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 “2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento  
 del derecho de voto de las Mujeres en México”



ACUERDO DE INSPECCIÓN OCULAR  
 TEEC/RAP/36/2023.

PARTIDO DEL TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE CAMPECHE REMANENTE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2020 CONFORME AL ACUERDO INE/CG459/2018			
<b>II.- Cálculo del remanente del financiamiento de actividades específicas</b>			
		<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
	Financiamiento público aprobado para actividades específicas o similar en el ámbito local (Acuerdo INE u OPLE)	112,796.89	112,796.89
(-)	Financiamiento público no recibido		
=	Financiamiento público efectivamente recibido		112,796.89
(-)	Gastos para actividades específicas o similar en el ámbito local Gastos registrados en el ejercicio para actividades específicas o similar en el ámbito local hasta por el monto del FPAAE o similar aprobado por el INE u OPLE	210,150.24	210,150.24
(=)	Déficit o remanente de actividades específicas o similar en el ámbito local		97,353.35
(+)	Gastos no comprobados Dictamen		-
(=)	Déficit , o en su caso, superávit a reintegrar de actividades específicas o similar en el ámbito local		-

PARTIDO DEL TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CAMPECHE REMANENTE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CONFORME AL ACUERDO INE/CG459/2018			
<b>I.- Cálculo del remanente del financiamiento público ordinario</b>			
		<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
	Financiamiento público para operación ordinaria (Acuerdo INE u OPLE)	6,360,132.84	7,306,722.82
=	Financiamiento privado	946,589.98	7,306,722.82
	Financiamiento público efectivamente recibido		6,151,249.51
(-)	Gastos devengados a disminuir para efectos de remanente Gastos registrados en el SIP durante el ejercicio para operación ordinaria, incluyendo los de precampaña, actividades específicas y desarrollo del liderazgo político para las mujeres destinado del recurso de operación ordinaria	7,844,589.31	
(-)	Depreciaciones y amortizaciones del ejercicio	5,596.58	
(-)	Aportaciones en especie de militantes, simpatizantes y precandidatos	946,589.98	
(-)	Gastos para actividades específicas o similares en el ámbito local, de recursos otorgados para ese fin, sin exceder el monto de financiamiento aprobado por el INE u OPLE	210,150.24	
(-)	Pago de pasivos contraídos en ejercicios anteriores (2018 y anteriores)		
(-)	Salida de recursos no afectables en la cuenta de gastos		
(+)	Pagos en el ejercicio de adquisición de activo fijo y activos intangibles		
(+)	Pagos de bienes registrados en la cuenta de gastos por amortizar		
(+)	Pagos de arrendamientos comprometidos		
(-)	Egresos por transferencias en efectivo y en especie a campañas, o transferencias del ámbito federal (CEO o CDE) al local (CEE o CDM/CDD), y del local al federal, según sea el caso		
(-)	Reservas para contingencias y obligaciones (NIF C-9, D-3 y D-5) (Según fideicomisos presentados por el SO)		
(-)	Adquisición y remodelación de inmuebles propios		
(+)	Reservas para pasivos laborales		
(-)	Reservas para contingencias		
(=)	Déficit o remanente de la operación ordinaria con financiamiento público		1,125,473.31
(+)	Gastos no comprobados según dictamen		
(-)	Déficit de la operación ordinaria con financiamiento público del ejercicio anterior		315,691.72
(=)	Déficit o, en su caso, superávit a reintegrar de operación ordinaria		809,781.59

En virtud de lo anterior, la suscrita Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdo por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

CERTIFICA

En cumplimiento al acuerdo de fecha seis de diciembre de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito anteriormente proviene del contenido de la memoria USB, ordenada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE INSPECCIÓN OCULAR

TEEC/RAP/36/2023.

en autos de los cuales se deja constancia, agregándose al expediente la presente acta, dando cuenta a la magistrada instructora.

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el acuerdo de fecha seis de diciembre del presente año, se por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las diez horas con quince minutos del día ocho de diciembre del año en curso, **Doy fe.**



**Juana Isela Cruz López**  
Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del  
Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.